

001717

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

05 OCT 2021

VISTOS:

A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemani", de la Comuna de Angol.

B) EL Decreto Exento N°1555 de fecha 14 de septiembre de 2021, el que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales de la Propuesta Pública "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemani".

C) El Decreto Exento N° de fecha ** de 2021, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemani" ID 2743-60-LE21.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al contratista Ramón Fermín Figueroa Vidal, RUT 6.808.981-6, en la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos).- impuesto incluido y un plazo de 60 días de ejecución.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese la oferta de la Propuesta Pública "Implementación Área Verde Villa Getsemani" ID 2743-60-LE21, al contratista Ramón Fermín Figueroa Vidal, RUT 6.808.981-6, en la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos).- impuesto incluido y un plazo de 60 días de ejecución.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra "Implementación Área Verde Villa Getsemani" ID 2743-60-LE21, correspondiente, entre la I. Municipalidad de Angol y el contratista Ramón Fermín Figueroa Vidal, RUT 6.808.981-6.

3. Establécese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Ramón Fermín Figueroa Vidal, RUT 6.808.981-6, deberá Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obras, mediante una garantía, la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública "Implementación Área Verde Villa Getsemani" ID 2743-60-LE21, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Oficina Seguridad Ciudadana
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL